



VNIVERSITAT
E VALÈNCIA

GUÍA ACADÉMICA

PRÁCTICAS EN EMPRESA
(modalidad curricular)

MÁSTER
FINANZAS CORPORATIVAS

Curso 2017/18

ÍNDICE

1. Identificación.
2. Objetivo general.
3. Competencias.
4. Elección de empresa y plaza.
5. Modalidad extracurricular.
6. Convalidación.
7. Tutorización en la empresa y tarea vinculada a la práctica.
8. Tutorización académica.
9. Informes de realización de la práctica.
10. Evaluación de la práctica.
11. Duración y periodo de ejecución de la práctica.
12. Vínculos de interés.

1. IDENTIFICACIÓN

Asignatura:	Prácticas curriculares en Empresa, código 44220
Carácter:	Obligatoria, 6 créditos ECTS
Periodo:	Segunda parte del curso (segundo cuatrimestre)
Titulación:	Máster en Finanzas Corporativas (2195) (máster oficial de la Universitat de València)
Ciclo:	Postgrado
Departamento:	Finanzas Empresariales
Dirección del máster:	Dra. Irene Comeig Ramírez e-mail: irene.comeig@uv.es Dra. Amalia Rodrigo González e-mail: amalia.rodrigo@uv.es

Comisión de Coordinación Académica (CCA) del máster:

PROFESOR/A	DEPARTAMENTO	CORREO
Irene Comeig Ramírez	Finanzas Empresariales	irene.comeig@uv.es
Amalia Rodrigo González	Finanzas Empresariales	amalia.rodrigo@uv.es
Valentín Navarro Miquel	Finanzas Empresariales	valentin.navarro@uv.es
Pedro Cillero Salomón	Economía Aplicada	pedro.cillero@uv.es
Rafael Molina Llopis	Contabilidad	rafael.molina@uv.es
Pilar Catalán Cercós	Secretaría Facultad Economía	pilar.catalan@uv.es

Este documento ha sido aprobado por la Comisión de Coordinación Académica del Máster en Finanzas Corporativas de la Universitat de València, y, siempre a efecto de mejorar y actualizar su contenido, podrá ser modificado por decisión de dicha Comisión; para cualquier aspecto no contemplado en él se estará a lo dispuesto por el [Documento de Verificación del Máster](#) y por la normativa vigente.

2. OBJETIVO GENERAL DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES

Con la asignatura *Prácticas en Empresa* (6 créditos curriculares) se pretende que el/la estudiante tenga la oportunidad, mediante de su participación activa en el desarrollo de la actividad de una organización empresarial o institución similar, de aplicar las herramientas, modelos y métodos aprendidos a lo largo del curso. Se pretende también que el/la estudiante pueda demostrar su aptitud para trabajar en el entorno real de una organización, de modo que su

colaboración pueda reportarle una experiencia práctica enriquecedora, dándole además la posibilidad de transferir a aquélla el conocimiento adquirido en el máster.

Al finalizar el periodo de prácticas en empresa, el/la estudiante habrá podido conocer desde dentro la organización empresarial, fundamentalmente en cuanto a su actividad en el área de inversión/financiación. Gracias a ello, y al conjunto de competencias del máster, el/la estudiante podrá estar en condiciones de aplicar de manera práctica, trabajando en equipo, los contenidos, habilidades y competencias que le han sido transmitidos a lo largo del curso.

3. COMPETENCIAS

Según se indica en el Documento de Verificación del máster, las competencias del alumno/a relativas a la asignatura *Prácticas en Empresa* serán las siguientes:

BÁSICAS Y GENERALES

CG05 - Integrar en el área financiera de la empresa las nuevas tecnologías en su labor profesional.

CG06 - Capacidad para preparar, redactar y exponer en público informes y proyectos de carácter financiero de manera clara y coherente, defenderlos con rigor y tolerancia y responder satisfactoriamente a críticas sobre los mismos.

CG10 - Analizar de forma crítica tanto su trabajo como responsable de las finanzas empresariales como el de sus compañeros.

CG01 - Ser capaz de buscar, seleccionar y valorar información emanada de los distintos agentes del entorno a través de métodos tradicionales y de las tecnologías de la información y de la comunicación para utilizarla de forma efectiva ante problemas y situaciones relacionadas con las finanzas corporativas.

CG02 - Trabajar en equipo con eficacia y eficiencia tanto en el área financiera como en las otras áreas funcionales de la empresa.

CG03 - Tomar decisiones tanto individuales como colectivas en su labor profesional como responsable financiero de la empresa.

CG04 - Construir una actitud proactiva ante los posibles cambios económicos y financieros que se produzcan en el ámbito de su labor profesional como responsable de las finanzas de la empresa.

CG08 - Actuar en el marco de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.

CG09 - Habilidades en la negociación y resolución de problemas y conflictos en el ámbito económico-financiero de la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Capacidad de integrar conocimientos y de enfrentarse a la complejidad al formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos.

CB9 - Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

ESPECÍFICAS

CE31 - Incorporar en la realidad profesional de la gestión diaria de las organizaciones, privadas o públicas, las cuestiones tratadas en el conjunto de materias del máster.

CE32 - Realizar las tareas propias de un profesional de las finanzas corporativas tanto en una empresa privada como en un organismo público.

4. ELECCIÓN DE EMPRESA Y PLAZA PARA PRÁCTICA CURRICULAR

A) CRITERIO DE ELECCIÓN

La elección de la empresa o institución donde desarrollar la práctica, y en su caso de la correspondiente plaza, se realizará exclusivamente con arreglo al orden que quedó establecido en la lista definitiva de personas admitidas al máster en el curso académico actual, en función de la puntuación otorgada en el proceso de admisión determinado por el Servicio de Postgrado de la Universitat de València: sucesivamente, tendrá preferencia de elección el/la estudiante que hubiese obtenido mayor puntuación en dicha lista de admisión definitiva.

El proceso de elección de empresa y plaza será organizado por la CCA del máster.

La gestión administrativa de todas las prácticas en empresa vinculadas al Máster es competencia de la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València ([ADEIT](#)), por lo que tanto la documentación pertinente como las cuestiones que pudiera suscitar dicha gestión deberán ser canalizadas a través de tal institución.

B) MODALIDADES DE ELECCIÓN

Se contemplan dos modalidades, mutuamente excluyentes, de elección de empresa/institución y plaza para la realización de las prácticas:

- 1) *Lista de empresas/instituciones gestionada por ADEIT*: la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València proporcionará una lista de empresas/instituciones y de plazas en las que podrá realizarse la práctica. El/la estudiante podrá seleccionar una única plaza en una única empresa/institución de esa lista conforme al criterio de elección establecido.
- 2) *Autoprácticum*: el/la estudiante podrá proponer la empresa/institución en la que desease realizar la práctica aunque dicha empresa/institución no figure en la lista de ADEIT. No obstante, la CCA del máster tendrá potestad para aceptar o rechazar la propuesta; la decisión de la CCA se basará en la adecuación al carácter, objetivos y normas del máster tanto de la actividad general de la empresa/institución como de la tarea concreta que fuese a desarrollar el/la estudiante en la plaza correspondiente.

Reglas de *autoprácticum*:

- a) La empresa/institución propuesta por el/la estudiante mediante esta modalidad no podrá incluirse, a posteriori, en la lista de ADEIT durante el presente curso académico, por lo que ni dicha empresa ni la plaza vinculada podrán ser elegidas por ningún otro estudiante sea cual sea la prelación establecida en la lista de admisión al máster del curso actual.
- b) Si el estudiante propusiese una empresa que ya figurase en la lista de ADEIT, pero la propuesta hiciese referencia a una plaza adicional no contemplada en dicha lista, tal plaza no podrá ser elegida por ningún otro estudiante sea cual sea la prelación establecida en la lista de admisión al máster del curso actual, ni podrá incluirse, a posteriori, en la lista de ADEIT durante el presente curso académico. Consecuentemente, si la propuesta hiciese referencia a una plaza contemplada a priori en la lista de ADEIT, se aplicaría el criterio general de elección (prelación establecida en dicha lista de admisión al máster).
- c) Si la dirección del máster pudiera proponer empresas/instituciones que no figurasen en la lista de ADEIT y que no hubiesen sido propuestas por ningún/a estudiante, cualquier estudiante del máster tendrá la oportunidad de enviar, por cuenta propia, su currículum vitae a tales empresas/instituciones a fin de que éstas realicen un proceso de selección, de modo que, si como resultado de dicho proceso, algún estudiante resultase elegido para una plaza de prácticas concreta, dicho estudiante podrá entonces proponer a la empresa/institución oferente en la modalidad de *autoprácticum*. La plaza correspondiente no podrá ser elegida por ningún otro estudiante sea cual sea la prelación establecida en la lista de admisión al máster del curso actual. Las empresas/instituciones propuestas de este modo por la dirección del máster no podrán incluirse, a posteriori, en la lista de ADEIT durante el presente curso académico.

C) PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

La solicitud de la práctica debe realizarla personalmente el/la estudiante, necesaria y exclusivamente a través de ADEIT, según las indicaciones del siguiente sitio web: <http://www.adeituv.es/practicadas-en-empresas>. El/la estudiante deberá descargar los formularios de dicha web, cumplimentarlos y enviar a la empresa los que correspondan; ésta rellenará en tales formularios los apartados que le competan y los remitirá a ADEIT, que a su vez enviará la documentación a la dirección del Máster para que ésta dé, en su caso, el visto bueno.

5. PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

El/la estudiante podrá solicitar a la CCA autorización para la realización de prácticas extracurriculares que, obviamente, no computarán créditos ECTS del Plan de Estudios del Máster en Finanzas Corporativas. Se recomienda que, en tal caso, se opte por la modalidad de *autoprácticum*; en caso contrario, el/la estudiante podrá elegir plaza de la lista de ADEIT pero siempre después de que todos/as los/las estudiantes que tengan que realizar práctica curricular hubieran, en su caso, elegido plaza de dicha lista.

El procedimiento administrativo será el mismo que el descrito en el caso de prácticas curriculares.

6. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS (CONVALIDACIÓN POR ACTIVIDAD LABORAL O EXPERIENCIA PROFESIONAL)

A solicitud expresa del alumno/a según la normativa de la Universitat de València, la asignatura *Prácticas en Empresa* (y por tanto los 6 créditos curriculares correspondientes) podrá ser convalidada bajo las siguientes normas:

- el/la solicitante deberá justificar la realización de actividad laboral en una empresa/institución a través de un contrato de trabajo.
- la actividad laboral realizada deberá tener relación con el contenido y objetivo de la asignatura y del máster.
- la duración de dicha actividad laboral deberá ser cuando menos equivalente al del periodo de prácticas (véase punto 11).
- no procederá la convalidación parcial de la asignatura.

Téngase en cuenta que el plazo de solicitud del reconocimiento de créditos suele coincidir con el plazo de matrícula, y que tal solicitud debe realizarla personalmente el/la alumno/a directamente a la Universitat de València (no a la dirección del Máster). Para más información:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/informacio-%20%20academica-administrativa%20/%20transferencia-Reconeixement-1285897755129.html>

7. TUTORIZACIÓN EN LA EMPRESA Y TAREA VINCULADA A LA PRÁCTICA CURRICULAR

La práctica en empresa deberá ser supervisada por un tutor/a que deberá pertenecer a la plantilla de la empresa/institución en la que se realice. La tarea vinculada a la práctica será establecida por la empresa/institución, pero necesariamente deberá versar sobre algún tema relacionado con el carácter y contenido del máster.

8. TUTORIZACIÓN ACADÉMICA

Además de por el tutor/a de empresa, la práctica deberá ser supervisada por un tutor/a académico que, generalmente, será la misma persona que, a su vez, tutorice el Trabajo Final de Máster del correspondiente alumno/a.

La asignación de tutor/a académico/a se realizará del siguiente modo: el/la estudiante tendrá la oportunidad de mostrar preferencia entre los/las profesores/as que, siendo Doctores/as, pertenezcan al Departamento de Finanzas Empresariales de la Universitat de València. La CCA se encargará, en primera instancia, de resolver las asignaciones en función de las preferencias manifestadas, y, en segunda instancia, de resolver el resto de asignaciones.

Cada tutor/a académico dedicará un tiempo máximo de atención por alumno/a en función de la carga que se le hubiera asignado en el Plan de Ordenación Docente del Departamento, por lo que se recomienda al alumno/a que gestione adecuadamente el tiempo de consultas.

9. INFORMES DE REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA CURRICULAR

Al finalizar la práctica, el tutor/a académico deberá recibir un informe elaborado por el tutor/a de empresa en el que quede resumida la naturaleza y resultado de la tarea realizada por el/la alumno/a en la empresa/institución. Asimismo, el/la alumno/a deberá presentar al tutor/a académico un informe en el que se resuma su opinión respecto a la actividad realizada. Ambos informes deberán ser remitidos al tutor/a académico en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica. El tutor/a académico redactará a su vez, con referencia a cada alumno, un informe de valoración de la práctica y de su resultado.

10. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA CURRICULAR

La evaluación de la asignatura *Prácticas en Empresa* la realizará el tutor/a académico con arreglo a los informes disponibles. El acta de la asignatura deberá ser cumplimentada por el tutor/a académico.

11. DURACIÓN Y PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA CURRICULAR

- Según el Documento de Verificación del máster, la asignatura *Prácticas en Empresa* se ubica en la segunda parte del curso (segundo cuatrimestre, en el que hay menor carga de asignaturas). Consecuentemente, el estudiante podrá comenzar su práctica a partir del comienzo del segundo cuatrimestre (según calendario establecido por ADEIT y por la CCA).
- Por decisión de la CCA del máster, cabe considerar una única excepción a la norma anterior: sólo en el caso de *autopracticum*, la práctica podría realizarse también durante la primera parte del curso (primer cuatrimestre) previa autorización de la CCA en cada caso; en tales circunstancias, a fin de evitar solapamiento de horarios de docencia y de práctica, el *autopracticum* debería desarrollarse exclusivamente en turno de mañana (puesto que la docencia se imparte sólo en turno de tarde y la presencia del estudiante en las clases es ineludible).
- Tal como se indica en la Guía Académica del Trabajo Final de Máster (TFM), si éste se vinculase a la realización de las Prácticas en Empresa sería recomendable que, en la medida de lo posible, el periodo de ejecución del TFM se hiciese coincidir con el periodo de realización de la práctica.
- Duración de la práctica: mínimo 180 horas de actividad en la empresa/institución. A título indicativo, suponiendo un periodo de prácticas de 2 meses y que cada mes ofrece una media de 20 días lectivos, el número de horas de práctica sería 4,5 horas/día.

12. VÍNCULOS DE INTERÉS

Sitio web de la Universitat de València relativo a másteres:

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/oferta-masteres-oficiales/masteres-ramas-conocimiento-1285848941532.html>

Sitio web de la Universitat de València relativo al Máster en Finanzas Corporativas:

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/master-1285848941532/Titulacio.html?id=1285898930047>

Sitio web del Máster en Finanzas Corporativas (alojado en Universitat de València):

<http://www.uv.es/masterfinanzascorporativas>

Fundació Universitat-Empresa (ADEIT), Prácticas en Empresa:

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/>

Facultad de Economía:

<http://www.uv.es/economia>

Oficina de Postgrado de la Facultad de Economía:

<http://www.uv.es/uvweb/economia/ca/estudis-postgrau/masters-oficials/oficina-postgrau-informacio-tramits-1285946823120.html>